

ALIVIO FISCAL

para profesionales, monotributistas,
autónomos y PyMEs

Alivio Fiscal profesionales AUTÓNOMOS

- ✓ Prórroga del pago del aporte personal de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
- ✓ Prórroga del pago de IVA de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
- ✓ Actualización de importes de la escala de retención del impuesto a las ganancias (Resolución General AFIP 830)
Nuevo monto no sujeto a retención \$ 160.000

Alivio Fiscal profesionales AUTÓNOMOS

Profesionales y pequeños comerciantes
autónomos beneficiados **701 mil:**

337 mil

profesionales y prestaciones
de servicios

364 mil

comerciantes

Alivio Fiscal profesionales MONOTRIBUTO

- ✓ Suspensión de las exclusiones por superar el límite de facturación hasta la actualización de la escala el año que viene y suspensión de baja automática por falta de pago.

Profesionales monotributistas beneficiados:

1 millón

Alivio Fiscal PyMEs

Plan de pago

Permitirá a las PyMEs regularizar deuda con las siguientes condiciones:

- ✓ 120 cuotas mensuales
- ✓ Vigente hasta el 31/12/2023
- ✓ Permite incluir Obligaciones vencidas hasta el 31/08/2023
- ✓ Permite incluir planes caducos
- ✓ Tasa de interés 4,14 mensual (70% de la tasa de Interés Resarcitorio)

Alivio Fiscal PyMEs

Plan de pago

PyMEs beneficiadas

CONTRIBUYENTE	contribuyentes		deuda (millones de \$)	
TOTAL	396.760	100,0%	\$ 287.996	100,0%
ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	36.594	9,2%	\$ 35.879	12,5%
MICRO EMPRESAS	248.813	62,7%	\$ 132.564	46,0%
PEQUEÑAS EMPRESAS	13.675	3,4%	\$ 56.524	19,6%
MEDIANAS EMPRESAS (Tramo I)	2.097	0,5%	\$ 42.938	14,9%
PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	95.581	24,1%	\$ 20.091	7,0%

Alivio Fiscal PyMEs

Suspensión ejecuciones fiscales

PyMEs beneficiadas

TIPO DE CONTRIBUYENTE	CUITs	EN CONDICIONES DE EJECUTAR	
TOTAL	25.672	\$ 43.849,2	100,00%
ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	1.289	\$ 3.243,3	7,40%
MICRO EMPRESAS	18.456	\$ 24.234,3	55,27%
PEQUEÑAS EMPRESAS	3.249	\$ 10.648,5	24,28%
MEDIANAS EMPRESAS (Tramo I)	463	\$ 3.286,0	7,49%
PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	2.215	\$ 2.437,1	5,56%

Simplificación para los profesionales

**Régimen opcional de pago
de declaraciones juradas
impositivas en enero de cada
año para que el profesional
pueda administrar su tiempo
de descanso con la familia.**

SIMPLE

Simplificación tributaria para micro y pequeñas empresas

- ✓ Proyecto de ley que queremos discutir con los profesionales.
- ✓ Para los autónomos comerciantes, profesionales y que prestan servicios, el esquema **Simple** implicará que quienes tengan ingresos de hasta 15 SMVM mensuales (similar límite que el de los empleados que no pagan Mayores Ingresos) puedan optar por este régimen simplificado con las siguientes características:
 - ✓ Será un régimen distinto al de monotributo.
 - ✓ Un único pago mensual, que abarque seguridad social, IVA y Ganancias.
 - ✓ El pago se determinará como un porcentaje de la facturación.